

Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE. etc.

por falta de Nominación ni por ninguna de las causas que están su-
getas a los oficios Nominables de este mi Reyno conforme a las leyes de
Ellos segueda pida ni pida declarando como declaro que si el por
hecho que fuere de dho vinculo siendo varón fuere menor de edad tenga
facultad su tutor y curador de nombrar persona que use oficio. La d-
ministrare dho oficio en la forma que lo podrá Idura haer si tubiera
edad para ello, Lo fuese hombre la tenga tambien su tutor y curador
de haer el mismo nombramiento hasta que este tome estado, y que pre-
sente a dho tales nombramientos en dho mi Consejo de la Camara de
dho titulo o Idula mia para ello, Conque cada uno de los por hechos e
que fueren de dho vinculo sean obligados a dar con titulo de dho oficio el qual
sele dora. Constando que los y que Excepcos en los delictos y crimenos de he-
reja lese mayoratús o el pecado nefando por ningun otro segueda
ni Confisque ni pida pida ni Confisque el Nro dho oficio y esta men-
red or haer conque no tenga o sea de Nominato ni Juraduria. La d-
esta mi Camara se ha de tomar la Razon en la Contaduria General de Valores
de mi Real Hacienda a que esta apegada la de la mediana anata Expre-
sando haerse pagado o quedon apegado este dho Condeclaracion
de lo que Imponiere, sin cura formalidad mandos de de ningun Valor
No se admita ni tenga cumplimiento Estamada en los tribunales de
ano y fuera de la Corte. Dada en el Vardo a cinco de Mayo de mill se-
cientos sesenta y nueve. Yo El Rey = Yo Pedro Colon = Yo Jph de los
Infantos = Yo Pedro Rodriguez Campomanes = Yo Jph de Goyeneche
Jefe del Nro Consejo de Guerra por su mandado = Yo doñ Nicolas Ben-
dugo. El presente de Chanciller mayor = Yo Nicolas Bendugo

Concedida con su original que de bolu a la parte a que me limito En fe de ello. Yo don Pedro de Alcantara
Yo Jph de los Rios mandado a dho oficio por su mag publico de esta M. N. y M. L. Ciudad de Loxa. Yo
mayor de su Nro dho Doy el presente que signo y firmo en ella a seis de Abril de mill
setecientos sesenta y nueve años.

Yo Jph de los Rios
Yo Pedro de Alcantara

Yo Pedro de Alcantara
Yo Pedro de Alcantara

Reubi el original
Yo Pedro de Alcantara
Yo Pedro de Alcantara

